

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, dos (2) de febrero de 2024. A Despacho de la señora Juez informando que la apoderada de oficio allegó memorial aceptando la designación y que esta célula judicial entabló comunicación con la señora LUZ DARY BUITRAGO, al abonado telefónico 3006529186, con el fin de suministrarle la información de contacto de la abogada CLARA INÉS LONDOÑO SANTA.

Sírvase Proveer,



ANDRÉS FELIPE DÍAZ JARAMILLO
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Advertido que dentro de la presente solicitud de amparo de pobreza concedido a la señora LUZ DARY BUITRAGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.325.239, para adelantar PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, la apoderada designada Dra. CLARA INES LONDOÑO SANTA allegó constancia de aceptación sobre el encargo realizado; y por encontrarse surtida la finalidad de la solicitud de amparo de pobreza, sin que exista actuación pendiente de este despacho, se ordena el archivo del mismo, disponiendo realizar las anotaciones correspondientes en los libros radiadores y en el sistema magnético de información que se lleva en este Despacho.

NOTIFÍQUESE:

MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ

Firmado Por:
Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a12ae1fb5c0bdb3aab31ce3e1055440136a2a2540dedf0c59b8fd57f1e90d914**

Documento generado en 06/02/2024 08:35:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>